NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1996/1
5 de enero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3616ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 5 de enero de 1996 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Burundi", el Presidente del Consejo de Seguridad, hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado la carta de fecha 29 de diciembre de 1995 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General sobre la evolución de la situación en Burundi (S/1995/1068). El Consejo comparte la profunda preocupación del Secretario General por la situación en Burundi, que se ha caracterizado por la perpetración a diario de asesinatos, matanzas, torturas y detenciones arbitrarias. El Consejo condena en los términos más enérgicos posibles a las personas responsables de esos actos, los cuales deben cesar de inmediato. Alienta a todos los Estados a que adopten las medidas que consideren necesarias para impedir que esas personas viajen al extranjero y reciban apoyo de cualquier tipo. Reitera su gran preocupación por las estaciones de radio que incitan al odio y al genocidio y alienta a los Estados Miembros y a los demás interesados a que cooperen con el Gobierno de Burundi para individualizarlas y desmantelarlas. El Consejo exhorta a todas las personas interesadas en Burundi a que actúen con la máxima mesura y a que se abstengan de todo acto de violencia. Reitera que todos los que cometen o autorizan la comisión de violaciones graves del derecho internacional humanitario son individualmente responsables de esas violaciones y deberán hacer frente a esa responsabilidad. En ese contexto, subraya la importancia que asigna a la Comisión Internacional de Investigación establecida en cumplimiento de la resolución 1012 (1995), de 28 de agosto de 1995, y se compromete a examinar cuidadosamente la carta del Secretario General de fecha 3 de enero de 1996 que contiene el informe provisional sobre su labor (S/1996/8).

El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por los recientes ataques contra el personal de las organizaciones humanitarias internacionales, que han llevado a que se suspendiera la prestación de asistencia esencial a los refugiados y las personas desplazadas y a que el personal internacional se retirara temporariamente. El Consejo acoge con beneplácito la decisión del Secretario General de pedir a la Alta

Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados que visite Burundi para examinar con las autoridades de Burundi las medidas que podrían adoptarse para reducir la tensión. Pone de relieve que las autoridades de Burundi son responsables de la seguridad del personal de las organizaciones humanitarias internacionales y de los refugiados y las personas desplazadas dentro del país e insta al Gobierno de Burundi a que proporcione seguridad suficiente a los convoyes de alimentos y al personal que realiza actividades humanitarias.

El Consejo de Seguridad acoge complacido la asunción de sus funciones por el nuevo Representante Especial del Secretario General para Burundi y pide a todos los interesados que apoyen sus esfuerzos. Encomia la labor de la Oficina del Representante Especial del Secretario General en lo que respecta a promover el diálogo y la reconciliación nacional en Burundi, así como el papel desempeñado por la Organización de la Unidad Africana (OUA). Acoge con beneplácito la decisión adoptada por la OUA en Addis Abeba el 19 de diciembre de 1995 de prorrogar el mandato de la misión de la OUA en Burundi por otros tres meses y de reforzar el componente civil de la misión. El Consejo acoge también complacido los resultados de la Conferencia de Jefes de Estado de la Región de los Grandes Lagos celebrada en El Cairo el 29 de noviembre de 1995, apoya la labor de los facilitadores designados en ella, y destaca una vez más la importancia que asigna a que todos los Estados actúen de acuerdo con las recomendaciones contenidas en la Declaración de El Cairo, así como con las aprobadas en la Conferencia Regional celebrada en Bujumbura en febrero de 1995. Subraya la importancia de que toda la comunidad internacional preste atención permanente a la situación en Burundi y alienta a los Estados Miembros a que intensifiquen sus contactos y sus visitas.

El Consejo de Seguridad toma nota de las propuestas mencionadas en la carta del Secretario General de 29 de diciembre de 1995. El Consejo considerará estas y otras propuestas que presente el Secretario General a la luz de los informes de la misión de la Sra. Ogata y de su Representante Especial en Burundi. Pide también al Secretario General que considera qué papel podría desempeñar el personal de las Naciones Unidas en la región y otro personal de apoyo en Burundi.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo al Pacto de Gobierno de 10 de septiembre de 1994, que constituye el marco institucional para la reconciliación nacional de Burundi y para las instituciones del Gobierno establecidas de conformidad con él. Exhorta una vez más a todos los partidos políticos, las fuerzas militares y los elementos de la sociedad civil de Burundi a que respeten y apliquen plenamente el Pacto de Gobierno y a que apoyen en forma permanente las instituciones del Gobierno establecidas de conformidad con él.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión."
